



BASES LEGALES DEL SORTEO

Tailored Perfumes × Marvimundo

Sorteo en Redes Sociales – Formula E London Prix 2026

1. EMPRESA ORGANIZADORA

El presente sorteo es organizado por Tailored Perfumes, S.L. (en adelante, «la Organizadora»), con CIF B-66718479 y domicilio social en C/ Ayala nº 82, 1º Izda, 28001 Madrid. La difusión del sorteo se realiza en colaboración con Marvimundo.

2. OBJETO Y FINALIDAD

El presente sorteo tiene finalidad promocional y está dirigido a seguidores de las cuentas @tailoredperfumes y @hackettlondon en Instagram, con el objetivo de premiar la fidelidad de la comunidad y promover la fragancia Hackett London.

3. ÁMBITO TERRITORIAL

El sorteo está abierto exclusivamente a residentes en España peninsular e Islas Baleares. Quedan excluidos los residentes en Canarias, Ceuta y Melilla.

4. PERIODO DE PARTICIPACIÓN

El periodo de participación comenzará el 12 de junio de 2026 a las 00:00 horas y finalizará el 8 de julio de 2026 a las 23:59 horas (hora peninsular española, en ambos casos). Las participaciones recibidas fuera de dicho plazo quedarán automáticamente excluidas.

5. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Para participar, el interesado deberá cumplir simultáneamente todos los requisitos siguientes:

- Ser mayor de 18 años en la fecha de participación.
- Residir legalmente en España peninsular o Islas Baleares.
- Disponer de una cuenta activa en Instagram.
- En el caso de que el participante disponga de una cuenta privada, deberá remitir a la Organizadora una captura de pantalla que acredite el cumplimiento de aquellos requisitos del sorteo que no puedan verificarse públicamente.
- Seguir las cuentas @tailoredperfumes y @hackettlondon en Instagram.
- Compartir en sus Instagram Stories, durante el periodo de participación, la publicación oficial del sorteo publicada por @tailoredperfumes el 12 de junio de 2026.
- Los participantes podrán compartir la publicación en Stories tantas veces como deseen durante el periodo de participación; cada repetición adicional incrementará sus posibilidades de resultar ganador.
- Mencionar, en los comentarios de la publicación oficial de @tailoredperfumes, el usuario de Instagram de la persona con la que desearía asistir al evento.

Adicionalmente, la Organizadora podrá valorar de forma positiva la creación de contenido relacionado con la promoción en redes sociales (publicaciones, reels, stories u otros formatos). Dicho contenido no garantiza la obtención del premio, pero podrá incrementar las posibilidades de resultar seleccionado, a criterio de la Organizadora. A estos efectos, las participaciones de los usuarios que generen contenido adicional conforme a lo previsto en este apartado podrán computarse como una participación suplementaria.

6. MECÁNICA DEL SORTEO Y SELECCIÓN DEL GANADOR

Finalizado el periodo de participación, la Organizadora verificará el cumplimiento por los participantes de todos los requisitos establecidos en las presentes bases. Las participaciones que no se ajusten a dichos requisitos serán descartadas.

Entre todos los participantes válidos, el día 10 de julio de 2026 se celebrará un sorteo mediante herramientas digitales de selección aleatoria, del que resultarán, por orden de extracción, un (1) ganador principal y un (1) ganador suplente.

Quedan excluidos de la participación en el sorteo los empleados de Tailored Perfumes, S.L., así como sus familiares directos.

7. PREMIO

El premio del sorteo consiste en:

- Dos (2) entradas para el Emotions Club con motivo de la Formula E London Prix, que se celebrará el domingo 16 de agosto de 2026 en Londres.
- Vuelos de ida y vuelta para dos (2) personas desde España a Londres, en clase turista (economy).
- Una (1) noche de alojamiento para dos (2) personas en hotel de categoría mínima de tres (3) estrellas, con entrada el sábado 15 de agosto y salida el domingo 16 de agosto de 2026.

El valor total estimado del premio, para dos (2) personas, asciende a 2.000 € (dos mil euros). El premio no incluye dietas, manutención, traslados locales ni cualquier otro gasto de carácter personal.

El ganador deberá confirmar la aceptación del premio con una antelación mínima de quince (15) días naturales respecto a la fecha del viaje (16 de agosto de 2026). El premio tiene carácter personal e intransferible y, en ningún caso, podrá canjearse por su valor en metálico.

8. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD), se informa a los participantes de lo siguiente:

Responsable del tratamiento: Tailored Perfumes, S.L. – CIF B-66718479

Domicilio: C/Ayala nº 82, 1º Izda. 28001 Madrid.

Finalidad: Gestión del sorteo y comunicación con el ganador.

Legitimación: Consentimiento del participante al aceptar las presentes bases.

Destinatarios: No se cederán datos a terceros salvo obligación legal.

Plazo de conservación: Mientras dure el sorteo y los plazos legales de prescripción

Derechos: Acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación, dirigiéndose a legal@tailoredperfumes.com.

El presente sorteo no se encuentra patrocinado, avalado, administrado ni asociado, en modo alguno, a Instagram ni a Meta Platforms, Inc.

Los datos personales facilitados por los participantes en el marco del presente sorteo serán tratados por Tailored Perfumes, S.L., en calidad de responsable del tratamiento, con la finalidad de gestionar su participación, verificar el cumplimiento de los requisitos previstos en las presentes bases, llevar a cabo la selección del ganador y del suplente, comunicar el resultado y, en general, desarrollar cuantas actuaciones resulten necesarias para la ejecución del sorteo.

Asimismo, los participantes quedan informados de que, en caso de resultar ganador o suplente, sus datos personales serán tratados con la finalidad adicional de gestionar, coordinar y hacer efectivo el premio consistente en el viaje a Londres. Dicho tratamiento comprenderá, entre otras, las actuaciones necesarias para la organización del viaje, el contacto con el ganador, la coordinación logística y cualquier otra gestión estrictamente necesaria para la entrega y disfrute del premio.

Los datos personales serán conservados durante el tiempo estrictamente necesario para la gestión del sorteo y la entrega del premio, así como, posteriormente, durante los plazos legales de prescripción aplicables a las eventuales responsabilidades derivadas del mismo. Los interesados podrán ejercer en cualquier momento sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, en los términos previstos en la normativa vigente, dirigiéndose al responsable del tratamiento a través de los medios indicados en su política de privacidad.

Adicionalmente, en caso de que el participante marque la casilla habilitada al efecto, sus datos podrán ser tratados por Tailored Perfumes, S.L. para el envío de comunicaciones comerciales, promocionales o publicitarias relativas a sus productos, servicios, promociones, sorteos o actividades. Dicho tratamiento se basará exclusivamente en el consentimiento expreso prestado por el participante mediante la marcación de la referida casilla y podrá ser revocado en cualquier momento, sin efectos retroactivos.

La participación en el sorteo no se encuentra condicionada a la aceptación del envío de comunicaciones comerciales, teniendo dicho consentimiento carácter voluntario e independiente respecto de la propia participación.

9. ANUNCIO DEL GANADOR

El ganador será anunciado a través de la cuenta [@tailoredperfumes](https://www.instagram.com/tailoredperfumes) en Instagram el día 10 de julio de 2026. La Organizadora se pondrá en contacto con el ganador mediante mensaje directo en dicha red social en un plazo de dos (2) días naturales desde la celebración del sorteo. En el supuesto de que el ganador no atendiera la comunicación en el referido plazo, la Organizadora contactará con el suplente designado.

10. RESPONSABILIDAD

La Organizadora no asumirá responsabilidad alguna por los eventuales perjuicios que pudieran derivarse para el ganador con ocasión de la aceptación o el disfrute del premio, salvo aquellos que le resulten directa y exclusivamente imputables. Asimismo, la Organizadora se reserva el derecho a cancelar, modificar o suspender el sorteo por causas de fuerza mayor o por cualesquiera otras circunstancias ajenas a su voluntad, dando publicidad a tal decisión a través de sus canales oficiales.

11. FISCALIDAD DEL PREMIO

El premio estará sujeto a la tributación que corresponda conforme a la normativa fiscal vigente en España. La Organizadora cumplirá con las obligaciones tributarias que, en su caso, le resulten exigibles, sin perjuicio de las obligaciones fiscales que la obtención del premio pudiera generar para el propio ganador, cuyo cumplimiento será de su exclusiva responsabilidad.

12. NORMATIVA APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Las presentes bases se rigen por la legislación española vigente. Para la resolución de cualquier controversia que pudiera derivarse de su interpretación o aplicación, las partes se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales del domicilio del consumidor.

13. DEPÓSITO ANTE NOTARIO

Las presentes bases legales han sido depositadas ante el/la Notario/a de [COMPLETAR: ciudad], D./Dña. [COMPLETAR: nombre del notario], perteneciente al Ilustre Colegio Notarial de [COMPLETAR: colegio notarial], bajo el número de protocolo [COMPLETAR] y con fecha [COMPLETAR].

14. CONTACTO

Para cualquier consulta, reclamación o ejercicio de los derechos reconocidos en las presentes bases, los participantes podrán dirigirse a la Organizadora a través de la siguiente dirección de correo electrónico: [COMPLETAR: email de contacto].

[COMPLETAR: ciudad], [COMPLETAR: fecha de firma]

Tailored Perfumes, S.L.